



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2016-MDP

Paiján, 16 de Setiembre del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 de fecha 15-09-16, el expediente N° 450-2016 -SG;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente de Visto, con Informe N° 08-2016-AT-MDP, de fecha 14 de setiembre del 2016, presentado por Libana Flores Ruiz, responsable de la Unidad de Tesorería de la MDP, solicita cambio de firmas y designación de suplentes y titulares para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, en Sesión de Concejo N° 17 de fecha 15-09-16, el pleno del concejo Acordó por Mayoría Absoluta, Aprobar el Registro de Firmas para manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Paiján, teniendo como responsables a los siguientes Funcionarios de la MDP:

TITULARES:

Jorge Eduardo, Zarate Chávez: Gerente Municipal.

Libana Ramaa, Flores Ruiz: Responsable de la Unidad de Tesorería.

SUPLENTES:

Víctor Julio Ascoy Urbano: Responsable de la División de Registros Civiles.

Flor María Quiroz Quiliche: Responsable de la Unidad de Recaudación.

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

[Handwritten signature]
02:00
19-09-16



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Mayoría Absoluta la Autorización y Registro de Firmas para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Paiján, a los siguientes Funcionarios

Responsables:

TITULARES:

Jorge Eduardo, Zarate Chávez: Gerente Municipal.

Libana Ramaa, Flores Ruiz: Responsable de la Unidad de Tesorería.

SUPLENTES:

Victor Julio Ascoy Urbano: Responsable de la División de Registros Civiles.

Fior María Quiroz Quiliche: Responsable de la Unidad de Recaudación

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 027-2016-MDP, de fecha 29 de enero del 2016, o cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a Secretaría General y Oficina de Administración y Finanzas.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, al representante del Banco de la Nación, la Oficina de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

